RAD 110014003009-2019-323-00
NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS SÁNCHEZ

Al Despacho de la señora Juez, con respuesta de la Policía. Sírvase proveer. Bogotá, 29 de octubre de 2021.

Edwin Enrique Rojas Gorzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en lo informado por la Policía Nacional el pasado 5 de octubre, se dispone por secretaría oficiarle nuevamente en los términos del numeral 3° del auto de fecha 10 de junio de 2021 pero anexado copia del oficio No.805 del 11 de mayo de 2019 con el respectivo sello de radicado ante dicha autoridad, visible a folio 45 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 173 del 18 de noviembre de 2021**

jvr